



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 30 De Viernes, 5 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120210006600	Ejecutivo	Liliana Margarita Diaz Diaz	Nacion Ministerio De Educacion Fomag	04/03/2021	Auto Declara Conflicto De Competencia - Generar Conflicto Negativo De Competencia Con El Juzgado Tercero Laboral Del Circuito De Sincelejo Y Enviar El Expediente A La Oficina Judicial De Sincelejo, Para Que Efectúe El Correspondiente Reparto Ante El Tribunal Superior De Distrito Judicial De Sincelejo, Sala Civil-Familia-Laboral, A Fin Resolver El Presente conflicto Negativo De Competencia.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 5 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

ce8db585-b854-4d96-8829-2fc47fc5fdea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 30 De Viernes, 5 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120190005800	Ejecutivo	Mariela Del Carmen Retamoza Sarmiento	Sintrasohop	04/03/2021	Auto Ordena - Ordena Entrega De Depósito Judicial
70001410500120210007000	Ejecutivo	Porvenir Sa	Luis Ernesto Martinez Herreño	04/03/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
70001410500120210002400	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Fundacion Para El Desarrollo Social Integral De La Comunidad Fundeci	04/03/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Decretar La Terminación Del Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación, Levantar Las Medidas Cautelares Decretadas, Aceptar La Renuncia A Términos De Notificación Y Ejecutoria De La Presente Providencia, Efectuada Por Las Partes Y En Su Oportunidad Archívese El Expediente.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 5 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

ce8db585-b854-4d96-8829-2fc47fc5fdea



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 30 De Viernes, 5 De Marzo De 2021



70001410500120190038600	Ordinario	Deison Javier Amorocho Gonzalez	Carolina Andrea Marriaga Humanes	04/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admitir La Demanda Ordinaria Laboral, Notifíquese Personalmente A La Demandada Carolinamarriaga Humanes, De Conformidad Con El Artículo 8 Del Decretolegislativo 806 De 2020, En La Dirección Electrónica Que Aparece En Elcertificado Mercantil Aportado Con El Libelo De La Demanda, Para Lo Cual Se Leentregará Copia De La Misma Con Sus Respectivos Anexos Y Concédase El Amparo De Pobreza A Deison Javieramorocho De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 151 Del G. G.Del P.
-------------------------	-----------	---------------------------------	----------------------------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 5 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

ce8db585-b854-4d96-8829-2fc47fc5fdea



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre**

**Estado No. 30 De Viernes, 5 De Marzo De 2021**



Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 5 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

ce8db585-b854-4d96-8829-2fc47fc5fdea



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre**

**Estado No. 30 De Viernes, 5 De Marzo De 2021**



Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 5 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

ce8db585-b854-4d96-8829-2fc47fc5fdea